



DECRETO N° 0062

NEUQUÉN, 20 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5173-M-2020 y el Acuerdo de Colaboración suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**, el día 29 de octubre de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acuerdo mencionado en el Visto, tiene por objeto constituir entre las partes una relación de colaboración a fin de generar un canal administrativo de consulta y gestión de trámites para aquellos vecinos y vecinas de la ciudad que concurren al Consultorio Jurídico Gratuito -instituido mediante convenio de colaboración entre la Municipalidad de Neuquén y el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén-, y requieran la atención de la Dirección Nacional de Migraciones;

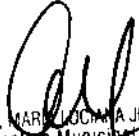
Que la implementación de dicho acuerdo pretende generar canales de comunicación a fin de evacuar consultas y gestionar trámites de la ciudadanía relacionadas a las prestaciones o programas de la nombrada Dirección Nacional;

Que el mismo permitirá complementar los dispositivos del gobierno local con las políticas nacionales, en una articulación que modernizará al estado y posibilitará mayores niveles de inclusión social;

Que las partes se comprometieron a unir esfuerzos a fin de propiciar y promover el desarrollo de los siguientes objetivos: establecer canales de comunicación para evacuar consultas o gestionar trámites de la ciudadanía que se encuentren bajo la órbita de la Dirección Nacional de Migraciones; generar una capacitación al personal municipal que designe la Secretaría de Ciudadanía, para garantizar el conocimiento efectivo de las prestaciones del organismo nacional; y que los puntos de atención al ciudadano y el consultorio jurídico gratuito informen respecto a los trámites que están bajo la órbita de la dependencia Nacional;

Que conforme se dispuso en dicho acuerdo, las partes podrán, en caso de considerarlo necesario, suscribir actas complementarias del mismo y designar contactos de referencia por organismo;

Que el presente acuerdo tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de su suscripción, existiendo la posibilidad de ser prorrogado treinta (30) días antes de su finalización, y pudiendo también las partes rescindirlo previa notificación fehaciente con una antelación de sesenta (60) días;

  
Dra. MARI LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0062-21

Que mediante Nota N° 783/20, la señora Secretaria de Ciudadanía eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 587/20, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** el Acuerdo de Colaboración suscripto entre la ----- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES** el día 29 de octubre de 2020, obrante a fojas 12/14 del expediente OE N° 5173-M-2020, a través del cual se pretende generar canales de comunicación a fin de evacuar consultas y gestionar trámites de la ciudadanía relacionadas a las prestaciones o programas de la Dirección Nacional de Migraciones, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** a la Secretaría de Ciudadanía para la confección ----- y suscripción de actas complementarias en los términos de la cláusula quinta del acuerdo de colaboración referido en el artículo 1º).

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE**, a través de la Secretaría de Ciudadanía, a la ----- Dirección Nacional de Migraciones, del presente Decreto, haciéndole llegar copia del mismo.

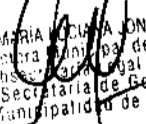
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI

  
Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejecución N° 2320
Fecha 01/02/2021